## EL PODER DE LA DIVERSIDAD EN LA RURALIDAD

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - CONTRATO 626 DE 2024**

**“Fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho”.**



(Crédito de la imagen: https://www.puebliandoporantioquia.com.co/subregion-uraba/municipio-necocli/)

# Informe de mapeo de instituciones y organizaciones sociales relacionadas con el abordaje de Violencia Basada en Género (VBG) en el municipio de Necoclí (Antioquia)

**Octubre de 2024**

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

## TABLA DE CONTENIDO


**PRESENTACIÓN** ..... 3

**1. METODOLOGÍA** ..... 4

**2. CONTEXTO** ..... 6

**3. RESULTADO MAPEO INSTITUCIONAL** ..... 14

**4. RESULTADO MAPEO SOCIAL** ..... 16

**5. CONCLUSIONES** ..... 18

**6. RECOMENDACIONES** ..... 20

**ANEXOS** ..... 22

## PRESENTACIÓN

En años recientes, el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO DE COLOMBIA** ha mostrado un creciente compromiso con la **promoción de la justicia con enfoque de género y discapacidad**, reflejado en variadas iniciativas destinadas a mejorar el acceso a la justicia y la igualdad de género, así como en la implementación de políticas inclusivas para personas con discapacidad.

En ese recorrido, la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción de los de género y discapacidad ha sido fundamental y ha permitido la identificación de necesidades específicas y el diseño de estrategias para abordarlas de manera efectiva. **Algunas de estas necesidades son más sentidas en las zonas rurales del país,** donde los indicadores relacionados con educación, acceso a servicios públicos, desempleo y tareas de cuidado no remuneradas, entre otros, dan cuenta de una mayor vulnerabilidad de las mujeres y de la comunidad LGBTIQ+.

Considerando lo anterior, en el segundo semestre de 2024 el Ministerio se propuso ejecutar el contrato 626 de 2024, con el objeto de **fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en quince (15) municipios priorizados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Nariño**, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género. El proceso ha tenido el apoyo de la firma **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC**, quien fue seleccionada en el marco de un concurso de méritos y se ha encargado de realizar diferentes actividades para robustecer el acceso a la justicia en los territorios mencionados.

Este documento recoge los resultados de las actividades de **mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y de fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas por las organizaciones y las agremiaciones sociales en el municipio de Necoclí (Antioquia)**, proceso que se realizó entre los meses de mayo y agosto de 2024, con la participación del equipo del proyecto y, en especial, de DIANA TOVAR, profesional de campo asignada al municipio de Necoclí; ÉRIKA JULIANA CORREDOR ESLAVA, profesional de seguimiento; DAYSIS MAR ZAPATA PERILLA, profesional de apoyo; PAOLA ANDREA DUQUE GARCÍA, coordinadora de la Zona Norte; y DAMIÁN MONTES PIEDRAHITA, coordinador general.

La información contenida en este informe no solamente permite dar cumplimiento a una obligación contractual de la firma ejecutora del proyecto, sino que contribuye a la concreción de parte de la labor misional del Ministerio: fortalecer el acceso a la justicia en el marco del Estado Social de Derecho, como un aporte al logro de la paz y a la garantía de los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

## 1. METODOLOGÍA

De acuerdo con los lineamientos técnicos del contrato 626 de 2024, el proyecto se desarrolló en dos fases: en la **fase 1, o de alistamiento**, la firma ejecutora elaboró el cronograma y plan de trabajo, vinculó al equipo de profesionales, y realizó un encuentro virtual para presentar el proyecto ante las alcaldías municipales. Por su parte, la **fase 2, o de implementación**, implicó realizar un proceso de mapeo, levantamiento y análisis de información institucional y de organizaciones sociales.

El trabajo de **mapeo institucional** tuvo dos ejes:

1. Revisión de información sobre violencias en contra de las mujeres y personas LGBT rurales, incluidas aquellas violencias relacionadas con el acceso a la tierra, en fuentes oficiales como por ejemplo las de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), comisarías de familia y de la Personería del Pueblo de Colombia. También se tuvieron en cuenta fuentes privadas (bases de datos de organizaciones de la sociedad civil).

2. Mapeo de actores institucionales con competencias asociadas a la prevención y atención de casos de violencia por razones de género en los ámbitos de justicia, educación, salud, protección social y acceso a la tierra. Las actividades de mapeo incluyeron la visita presencial a las oficinas de varias de las autoridades estatales para entrevistar a los funcionarios encargados de los temas de VBG. Es importante señalar que el Ministerio envió a las respectivas alcaldías municipales un oficio (ver anexo 1) en el que se les informaba acerca del proyecto, se les solicitaba difundir la información entre otros actores institucionales y se les solicitaba facilitar el trabajo de las profesionales de campo, así como proveerles las medidas de seguridad que fueran del caso. Este proceso de mapeo institucional permitió determinar los siguientes aspectos:

- Presencia de los actores institucionales en la ruralidad (permanente u ocasional).
- Canales de servicio con los que cuentan (presencial, virtual, telefónico).
- Disponibilidad horaria.
- Gestiones desplegadas para prevenir y atender casos de violencia contra mujeres y personas LGBT ubicadas en la ruralidad.
- Articulación entre actores.
- Programas, proyectos, planes y acciones que ponen en marcha.
- Incorporación del enfoque de género.
- Incorporación de otros enfoques diferenciales.
- Incorporación del concepto de interseccionalidad.
- Viabilidad en la ruralidad dispersa.
- Efectividad para la atención en caso de riesgo u ocurrencia de violencias por razones de género y diversidad, incluidas aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, en entornos rurales.
- Articulación interinstitucional para el despliegue de acciones en la ruralidad.
- Involucramiento de organizaciones, agremiaciones, liderazgos ciudadanos y redes de apoyo con incidencia rural.

- Recepción de formación, entre otras, en las siguientes temáticas: género; enfoque de género; violencias por razones de género; mujer rural; atención diferencial a mujeres y **personas LGBTIQ+ rurales; interseccionalidad; enfoques diferenciales.**

**A su vez,** el m**apeo de organizaciones sociales** consistió en la identificación de organizaciones de la sociedad civil (agremiaciones, organizaciones sociales locales, liderazgos y similares) que trabajan en temáticas relacionadas con VBG y también consistió en visitas presenciales a las organizaciones para la obtención de información primaria. Mediante este proceso de mapeo se determinaron aspectos como los siguientes:

- Objetivo y/o misión de cada organización social.
- Municipio y región (vereda, caserío) al que pertenece.
- Organizaciones que desarrollan procesos relacionados con la eliminación de las VBG, incluyendo aquellas asociadas al acceso a la tierra, enfocadas en mujeres y personas LGBTIQ+ rurales.
- Descripción de los procesos y metodologías que emplean (enfocadas en la ruralidad, saberes, tradiciones y cultura propia de los territorios), para la eliminación de las VBG, incluyendo aquellas relacionadas con el acceso a la tierra, contra las mujeres o las personas LGBTIQ+ rurales, y las metodologías que emplean; la población objeto; y los resultados alcanzados.
- Población a la que se orientan.
- Resultados que se han alcanzado.

En ambos casos (mapeo institucional y de actores sociales) la información obtenida se organizó y consolidó en una matriz, en formato Microsoft Excel (ver anexo 2) en la que se consignaron los aspectos antes mencionados y que constituye el principal insumo para la elaboración de este informe.

## 2. CONTEXTO

El municipio de Necoclí, ubicado en el departamento de Antioquia, presenta una serie de características geográficas, políticas, económicas y sociales que configuran un contexto particular en el cual se desarrolla la problemática de las VBG. La comprensión de este contexto es fundamental para un mejor análisis de los resultados del mapeo institucional y social que se presentan en las secciones 2 y 3 de este documento. Los datos presentados a continuación dan cuenta de las mencionadas características geográficas, políticas, económicas y sociales de Necoclí.

### Contexto geográfico y demográfico

El municipio de Necoclí es uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia, ubicado en la subregión de Urabá. Dicha subregión cuenta con 11.664 km2, que representan el 18,6 % del territorio de Antioquia y limita al norte con el mar Caribe, por el sur con el departamento del Chocó, por el oriente con el departamento de Córdoba y con las subregiones Norte, Suroeste y Occidente, y por el occidente con el departamento del Chocó. La subregión comprende 11 municipios: Apartadó, Turbo, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y vigía del Fuerte[1].

Gráfico 1: Ubicación del municipio de Necoclí.




[1] Consejo Territorial de Planeación de Antioquia. Disponible en https://ctpantioquia.co/subregion-de-uraba/#:~:text=La%20subregi%C3%B3n%20est%C3%A1%20conformada%20por,de%20categor%C3%ADa%20sexta%20(6).

El municipio de Necoclí se compone, a su vez, de 8 corregimientos y mínimamente 80 veredas, lo cual, evidencia que **la zona rural, representa la gran mayoría del territorio**, así:

- Mulatos (9 veredas).
- Zapata (7 veredas).
- Mellito (6 veredas).
- Las Changas (16 veredas).
- Villavicencio (8 veredas).
- Pueblo Nuevo (15 veredas).
- El Totumo (13 veredas).
- Caribia (6 veredas).

Gráfico 2: División administrativa del municipio de Necoclí[2]

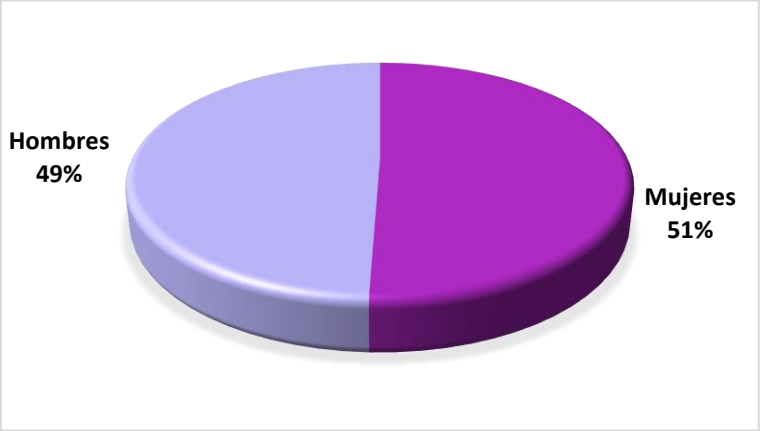



Tal como puede enviciarse en el mapa, algunas de las veredas no pertenecen a un corregimiento en específico.

[2] Disponible en https://corregimientos.antioquia.gov.co/necocli/

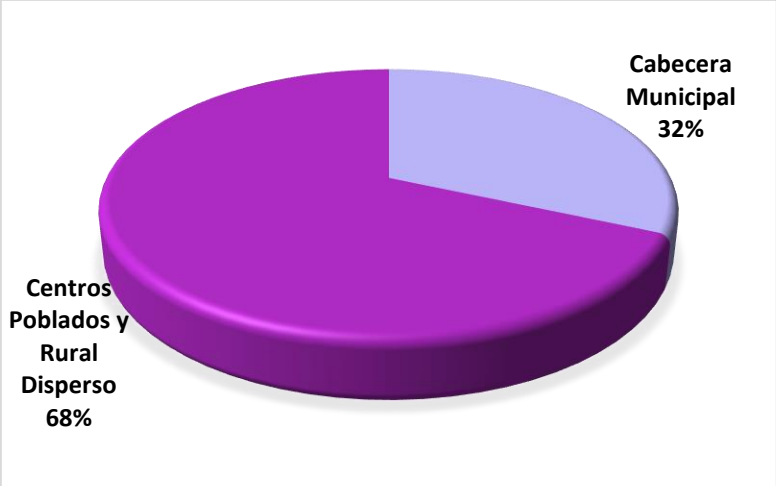
En términos de su composición demográfica, y de acuerdo con datos del DANE para 2024, el municipio de Necoclí cuenta con un total de 46.532 habitantes, de los cuales 22.995 (49%) son hombres y 23.537 (51%) son mujeres. Se ve, entonces, que las mujeres constituyen más de la mitad de la población total del municipio.

Gráfico 3: Composición demográfica del municipio de Necoclí (hombres/mujeres).




El 32 % de los habitantes del territorio (14.705) se encuentran ubicados en la cabecera municipal, en tanto el 68% (31.827) se encuentran en centros poblados y rurales dispersos, lo cual evidencia la primacía de la ruralidad en la habitación del territorio.

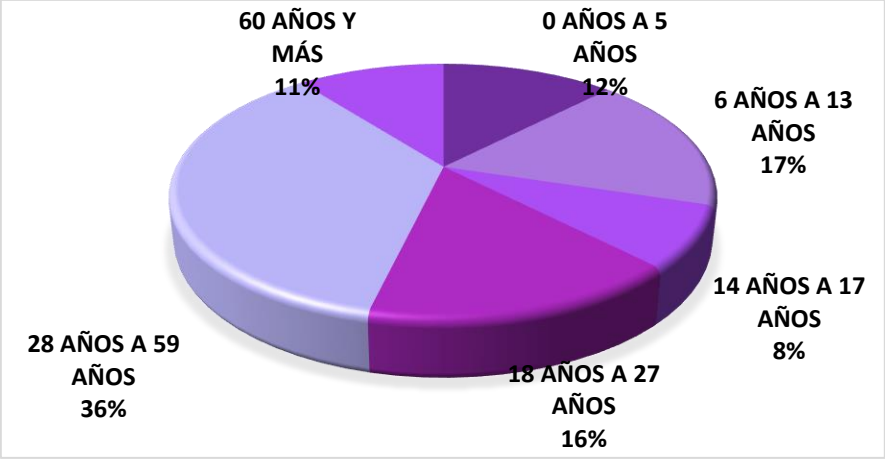
Gráfico 4: Distribución demográfica del municipio de Necoclí (cabecera municipal/centros rurales).

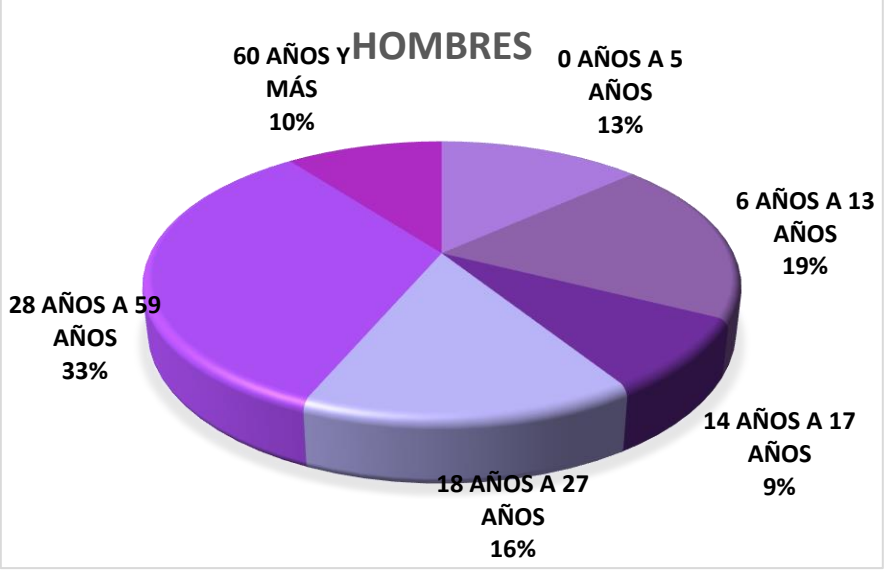



En relación con los ciclos vitales de los habitantes de Necoclí, se estima que entre el 33% y 36% de la población son adultos entre los 28 y 59 años, mientras que entre el 17% y 19% son menores de entre 6 y 13 años. Los jóvenes entre 18 y 27 años representan el 16% de la población, mientras que los porcentajes correspondientes a la primera infancia, niños y niñas se encuentran entre el 12% y 14%. En cuanto a los adolescentes y las personas de la tercera edad, estos grupos no superan el 11% de la población total.

| Ciclo vital | Hombres | Mujeres |
|---|---|---|
| 0 a 5 años | 3.059 | 2.904 |
| 6 a 13 años | 4.411 | 4.107 |
| 14 a 17 años | 1.966 | 1.854 |
| 18 a 27 años | 3.534 | 3.777 |
| 28 a 59 años | 7.657 | 8.418 |
| 60 años y más | 2.368 | 2.477 |
| **Totales** | **22.995** | **23.537** |

Gráficos 5 y 6: Distribución por ciclo etario (hombres/mujeres).

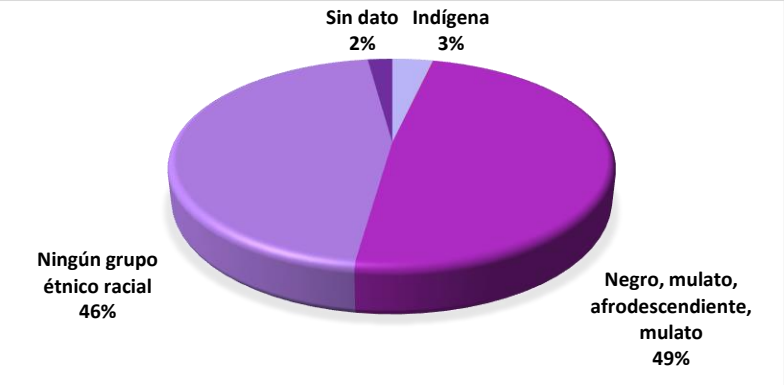



En términos de pertenencia o reconocimiento étnico racial, según las proyecciones de población del DANE, el 49 % de los habitantes del municipio se reconoce como negro, mulato, afrodescendiente o afrocolombiano, mientras que el 46% no se reconoce como parte de un grupo étnico racial específico.

| Pertenencia étnico-racial | |
|---|---|
| Indígena | 1.649 |
| Gitano o rom | 1 |
| Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | 1 |
| Palenquero de San Basilio | 11 |
| Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano | 22.651 |
| Ningún grupo étnico racial | 21.217 |
| Sin dato | 1.002 |
| **Totales** | **46.532** |

Gráfico 7: Distribución según auto reconocimiento étnico.




## Información relacionada con VBG y derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+

Según información del INMLCF para el departamento de Chocó, entre enero y abril de 2024 se reportaron 58 situaciones de **violencia sexual,** cuyas víctimas fueron 6 hombres (todos menores de edad) y 52 mujeres (42 menores y 10 mayores de edad). En términos porcentuales, el 90 % de las víctimas de violencia sexual fueron mujeres. En lo que respecta al municipio de Necoclí, para el mismo periodo se reportó 1 episodio de violencia sexual, en contra de una mujer menor de 18 años.

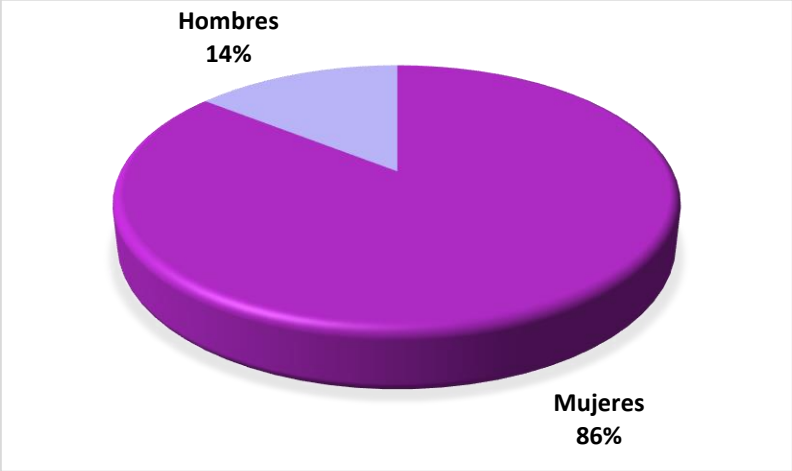
En cuanto a las cifras de **delitos contra la libertad e integridad sexual** reportadas por la Policía Nacional[3], entre enero y junio de 2024 se reportaron 6 casos, de los cuales 2 fueron cometidos en contra de adolescentes, 2 en contra de adultos y 2 en contra de menores de edad. De la cifra global, se tiene que la totalidad tuvieron como víctimas a mujeres. Aun

[3] Policía Nacional de Colombia. Disponible en https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva

cuando hay variación frente a las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se evidencia que el porcentaje de víctimas siguen siendo mujeres.

Para el periodo de enero a abril de 2024, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no reportó casos de **violencia entre pareja** en el municipio de Necoclí. En lo que respecta a la **violencia intrafamiliar**, entre enero y junio de 2024, la Policía Nacional registró 14 casos, de los cuales 12 tuvieron como víctimas a mujeres adultas y 2 a hombres adultos. Esto refleja, una vez más, que el porcentaje de víctimas mujeres es considerablemente mayor, evidenciando una marcada vulnerabilidad de las mujeres en contextos de violencia intrafamiliar en el municipio.

Gráfico 8: Porcentaje de víctimas de violencia intrafamiliar en Necoclí (hombres/mujeres).




En respuesta a derecho de petición presentado en el marco de la ejecución del presente proyecto, se reportan como cifras de denuncias por violencia (sin especificarse con exactitud el periodo al que corresponden) las siguientes:

| Tipo de violencia | Cantidad |
|---|---|
| Violencia física | 30 |
| Violencia psicosocial | 18 |
| Violencia económica | 21 |
| Violencia intrafamiliar | 2 |

Entre enero y abril de 2024, ni el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ni la Policía Nacional registraron mujeres víctimas de muerte violenta en el municipio de Necoclí. En contraste, el Registro Único de Víctimas (RUV), administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), informa que, al 30 de septiembre de 2024, se habían registrado 59.739 eventos relacionados con el conflicto armado en Necoclí, y 37.907 víctimas han declarado ante esta entidad, lo que subraya la magnitud del impacto del conflicto en el territorio. Los hechos victimizantes de mayor ocurrencia en el territorio han sido el

desplazamiento forzado y el homicidio, seguidos de amenazas y desaparición forzada[4]. La discriminación de los datos por sexo permite evidenciar que el 50.5% de las víctimas de declaración son mujeres. A su vez, la desagregación por hechos victimizantes y sexo en lo que respecta a los delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado evidencia que el 84. 8% de las víctimas son mujeres y el 4.5% población diversa. Frente a hombres se tiene que representan el 10.6%

| | |
|---|---|
| **Hombre** | 21 |
| **Intersexual** | 0 |
| **LGBTI** | 9 |
| **Mujer** | 168 |
| **No Informa** | 0 |

En respuesta al derecho de petición de información presentado, la Defensoría indicó que desde el año 2020 hasta la fecha se han presentado 4 alertas tempranas en el municipio, asociadas a la las dinámicas del marco del conflicto armado y de crimen organizado y jornadas electorales, procesos migratorios que tienen lugar en la frontera colombo-panameña.

- Alerta 018 de 2020 (30 de abril de 2020)
- Alerta 004 de 2022 (17 de febrero de 2022)
- Alerta 014 de 2023 (11 de abril de 2023)
- Alerta 030 de 2023 (23 de agosto de 2023)

En lo relacionado con **salud sexual y reproductiva de las mujeres**, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA- a octubre de 2024 y para lo transcurrido de la anualidad[5] se tienen 8 registros de cáncer de mama y cuello uterino, 45 registros de morbilidad materna extrema y 28 registros de sífilis gestacional. Adicionalmente, el SIVIGILA registra 89 casos de VBG y violencia intrafamiliar en lo corrido de 2024, de los cuales 75 ocurrieron en contra de mujeres y 14 en contra de hombres.

## Contexto político

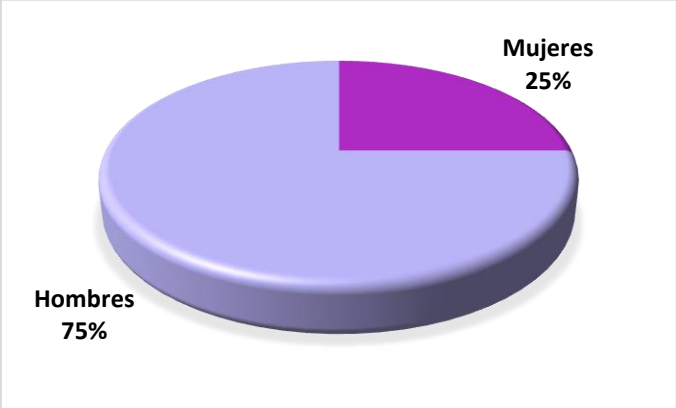
En lo que respecta a su composición política, para el periodo 2023 – 2027 el alcalde es el señor Guillermo José Cardona Moreno. Es importante resulta recalcar que, según información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para las elecciones del año 2023 fueron inscritos 6 candidatos, 4 hombres y 2 mujeres, una de las cuales ocupó el tercer lugar en votaciones. En similar sentido ocurrió durante el periodo electoral 2020–2023, donde hubo 5 candidatos, de los cuales solo una era mujer y, al final, tuvo la menor votación.

[4]Datos disponibles en https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

[5] Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública. Disponible en https://portalsivigila.ins.gov.co/

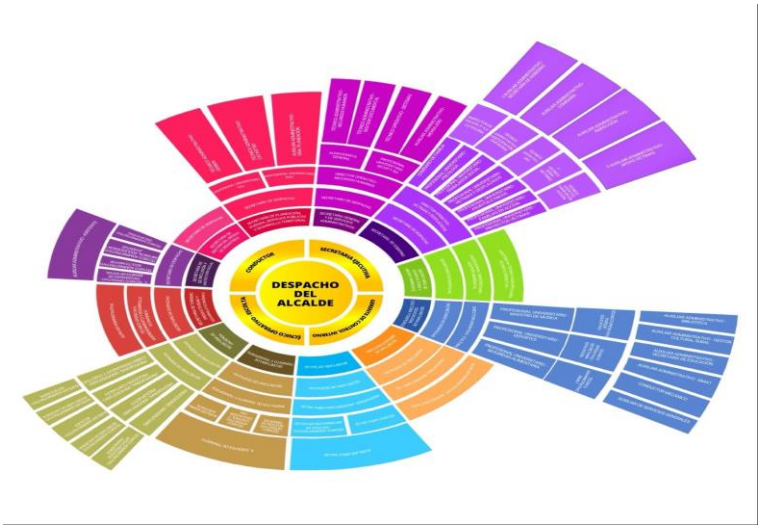
La Resolución No. 29519 del 28 de octubre de 2022 fijó el número de concejales que puede elegir cada municipio de la circunscripción electoral de Antioquia y estableció para Necoclí un número de 12 integrantes, de los cuales, actualmente, solo 3 son mujeres[6], es decir, esta instancia del poder municipal se encuentra compuesta en un 75% por hombres. Para el periodo 2020-2023 el Concejo Municipal no contaba con representación de mujeres.

Gráfico 9: Distribución de la composición del Concejo Municipal (hombres/mujeres).




Según el organigrama de funcionamiento de la Alcaldía Municipal, la institución tiene en total 12 secretarías. Para el periodo de elaboración del presente documento, el gabinete de gobierno estaba integrado mayoritariamente por hombres, con solo 3 mujeres nombradas en los cargos de secretaría: Secretaría de Educación y Cultura, Oficina Jurídica y Secretaría de Inclusión Social.

Gráfico 10: Composición del gabinete municipal 2024.




[6] https://estadisticaselectorales.registraduria.gov.co/unit?str_opc=Elecciones%20Territoriales%20Concejo&idFilter=3&filter=TERRITORIALES&t=&y1=2023&i1=42&y2=&i2=-#

## 3. RESULTADO MAPEO INSTITUCIONAL

El ejercicio de mapeo institucional en Necoclí ha permitido identificar cinco instituciones clave relacionadas con la atención de las VBG. Estas instituciones son la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía, la Policía Nacional, la Personería Municipal y la Secretaría de Inclusión Social. Todas estas dependencias tienen presencia permanente en el municipio y ofrecen atención presencial en horarios de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., excepto la Policía Nacional, que brinda atención las 24 horas del día. Adicionalmente, la mayoría de estas instituciones cuentan con atención telefónica y virtual y tienen experiencia en la atención de casos en la ruralidad dispersa. También existe una articulación entre ellas, tanto en la zona urbana como en la ruralidad, aunque no siempre es efectiva.

Las instituciones involucradas incorporan en sus labores el enfoque de género, el enfoque interseccional y otros enfoques diferenciales, entre los que se incluyen el enfoque étnico y de derechos humanos. Sin embargo, se destaca que la acción preventiva y de respuesta a la VBG se ve limitada por el contexto social y político del municipio y la falta de presupuesto adecuado. Aunque la mayoría de las entidades han recibido formación en temas de género, interseccionalidad y VBG, algunas, no es una situación generalizada.

En cuanto a la infraestructura de servicios, el municipio cuenta con un centro de salud en la cabecera municipal y cinco centros en los corregimientos de Santa María, Gilgal, Tanela, Balboa y Titumate. Existen también tres estaciones de Policía, localizadas en el casco urbano y en los corregimientos de Gilgal y Balboa, pero estas no prestan servicios en la ruralidad. La Comisaría de Familia, adscrita a la Secretaría de Gobierno, tiene dificultades para cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley 2126 de 2021, ya que no cuenta con un equipo interdisciplinario completo, que debería incluir un abogado, un trabajador social y un auxiliar administrativo. Actualmente, solo cuenta con una comisaria y una psicóloga.

A continuación, se presentan generalidades sobre las instituciones identificadas. El detalle puede ser consultado en el anexo 2 (mapeo institucional):

**1. Secretaría de Gobierno y Administrativo:**
En el organigrama del municipio, la Comisaría de Familia y la Inspección de Policía están adscritas a la Secretaría de Gobierno.

- **Comisaría de Familia:** Está integrada por una comisaria y una psicóloga. Es la entidad encargada de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar (Ley 2126 de 2021). En relación con VBG, es responsable de otorgar medidas de protección, de acuerdo con las leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021. Sin embargo, no cumple con los mínimos legales estipulados en artículo 8 de la Ley 2126 de 2021, ya que no cuenta con un abogado como secretario de despacho, un trabajador social ni un auxiliar administrativo.

- **Inspección de Policía:** Está compuesta por una inspectora de policía y un asistente administrativo. No se han presentado casos de VBG que sean competencia de la inspección, por lo cual no se han otorgado medidas de protección en el marco de la Ley 1257 de 2008.

**2. Secretaría de Educación, Cultura y Deporte:**

A pesar de las obligaciones del Decreto 4798 de 2011, en el municipio de Necoclí no se implementan planes, programas o proyectos para promover el respeto a los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres.

**3. Secretaría de Salud:**

La secretaría tiene un enfoque en la vigilancia epidemiológica, la participación social y la salud pública. Sus funcionarios han recibido formación en temas de género, lo que refuerza su capacidad para atender casos de VBG.

**4. Secretaría de Inclusión y Protección Social:**

Esta secretaría está a cargo de los programas de discapacidad, adulto mayor, equidad de género, LGBTIQ+, juventud, infancia, adolescencia y familia. Sin embargo, solo se asigna presupuesto para el programa de adulto mayor, lo que significa que no hay recursos para los demás programas. Lo anterior sobrecarga a los funcionarios y afecta la atención prioritaria de temas de género en el municipio.

## 4. RESULTADO MAPEO SOCIAL

En el municipio de Necoclí, Antioquia, se han identificado cuatro organizaciones clave que trabajan en la promoción y protección de los derechos de poblaciones vulnerables, especialmente en temas relacionados con las VBG y los derechos de la población afrocolombiana, mujeres y personas LGBTIQ+. Estas organizaciones son la Asociación de Afrocolombianos de Necoclí (AFRONET); Mujeres Constructoras de Agenda, Necoclí Diversa y la Asociación de Mujeres Necoclí (ASOMUNE). Aunque todas las organizaciones tienen personería jurídica y se articulan con entidades gubernamentales y no gubernamentales, actualmente ninguna de ellas cuenta con ofertas de servicios vigentes, lo que evidencia una necesidad de fortalecimiento en sus capacidades operativas y de financiamiento. Sin embargo, todas tienen un papel relevante en la activación de rutas de atención y en la defensa de los derechos humanos.

A continuación, se presentan generalidades sobre las instituciones identificadas. El detalle puede ser consultado en el anexo 3 (mapeo de organizaciones sociales):

**1. Asociación de Afrocolombianos de Necoclí (AFRONET)**:

AFRONET es una asociación mixta con personería jurídica que trabaja de manera permanente en Necoclí. Su objetivo principal es abordar temas relacionados con la población afrocolombiana del municipio. Aunque actualmente no ofrece servicios específicos, ha desarrollado un comité de género que articula temas de mujeres y activa la ruta de atención a las VBG. Además, tiene una fuerte articulación con la alcaldía, la gobernación de Antioquia, el ICBF y la Personería, lo que le permite incidir en diversas áreas. La organización destaca por su trabajo en la recuperación de saberes ancestrales y ha recibido reconocimiento del Ministerio del Interior por sus esfuerzos. Además, AFRONET ha facilitado el acceso de más de 400 estudiantes a becas del ICETEX y ha sido contratista del programa Primera Infancia en Arboletes y otros municipios de la región.

**2. Mujeres Constructoras de Agenda**:

Esta organización tiene como objetivo principal promover y proteger los derechos humanos de las mujeres en Necoclí. A pesar de no tener oferta actual de servicios, realiza un seguimiento al plan de desarrollo del municipio, para asegurar la inclusión de las necesidades de las mujeres y la ejecución de las líneas de género. Además, se articula con el Concejo Municipal, la alcaldía y diversas organizaciones nacionales e internacionales, lo que fortalece su capacidad de incidencia. Las actividades que realiza incluyen talleres, reuniones para abordar temas de VBG, empoderamiento político de las mujeres y derechos humanos.

**3. Necoclí Diversa**:

Necoclí Diversa se enfoca en la promoción y protección de los derechos de la población LGBTIQ+ en el municipio. Esta organización se dedica a la denuncia de casos de VBG contra personas con orientaciones sexuales diversas y ha caracterizado a 130 miembros de la

población LGBTIQ+. Aunque no tiene una oferta de servicios formal en la actualidad, mantiene una fuerte articulación con la gobernación de Antioquia, la alcaldía, ACNUR, PAO y otras entidades. Necoclí Diversa ha sido ganadora de la convocatoria "Necoclí Antioquia Emprende", lo que le ha permitido visibilizar a la población LGBTIQ+ en la región.

**4. Asociación de Mujeres Necoclí (ASOMUNE)**:

ASOMUNE trabaja en la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Aunque no tiene oferta de servicios en la actualidad, se articula con la alcaldía, la gobernación de Antioquia y cooperantes internacionales. Su enfoque principal es el fortalecimiento económico como herramienta para prevenir las VBG. A través de talleres, reuniones y capacitaciones, ASOMUNE trabaja en la sensibilización y empoderamiento de las mujeres. La organización ha sido beneficiaria de proyectos como "Siembra", que promueve el mejoramiento de viviendas y ha sido contratista de la alcaldía para prestar servicios varios.

## 5. CONCLUSIONES

La situación en Necoclí presenta una serie de desafíos significativos en la atención y prevención de las VBG. A pesar de que las mujeres constituyen el 49% de la población del municipio y el 68% de los habitantes residen en zonas rurales, la implementación de políticas y programas relacionados con la equidad de género y la protección de las víctimas de VBG es insuficiente. Si bien existe una política pública de equidad de género, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 003 de 2017, esta no ha sido implementada en su totalidad. Además, aunque se ha reactivado la mesa de erradicación de violencia contra las mujeres, que estuvo inactiva durante el primer semestre del año, sigue sin crearse el Comité Intersectorial Municipal para la Prevención de la Violencia por Razones de Sexo y Género, tal como lo exige el Decreto 1710 de 2020.

El municipio tampoco cuenta con una coordinación específica para los programas de equidad de género y diversidades, lo cual representa una barrera significativa para abordar de manera integral la atención a las víctimas de VBG y la promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+. La falta de recursos y presupuesto asignado a estos programas ha llevado a que las responsabilidades recaigan en otras áreas que no tienen la capacidad ni el enfoque adecuado para atender estas problemáticas de manera eficiente.

Por otro lado, Necoclí presenta deficiencias en términos de justicia y protección legal. No cuenta con una sede del ICBF, por lo que los casos relacionados deben ser atendidos en Apartadó. De igual manera, no hay presencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lo que obliga a derivar los casos a Turbo. Aunque el municipio tiene una sede de la Fiscalía General de la Nación con un despacho fiscal, muchos casos requieren ser gestionados en Apartadó, lo que complica los procedimientos y la atención a las víctimas. La situación se ve agravada por la falta de un equipo interdisciplinario completo en la Comisaría de Familia, lo que limita su capacidad para brindar una atención integral a las víctimas.

Por otra parte, a pesar de la formación en temas de género, enfoque interseccional y derechos humanos recibida por algunas instituciones, la articulación entre las distintas entidades involucradas en la atención de la VBG sigue siendo insuficiente. Esto se traduce en una respuesta fragmentada y poco efectiva para la protección de las víctimas, quienes no pueden recibir la atención adecuada ni la protección necesaria.

En lo relacionado con el mapeo de organizaciones sociales muestra que las organizaciones identificadas juegan un papel de importancia en la promoción de los derechos de las mujeres, la población afrocolombiana y la comunidad LGBTIQ+. Aunque ninguna de ellas tiene actualmente ofertas de servicios activas, su historial de articulación con actores clave como la alcaldía, la gobernación de Antioquia y organismos internacionales les permite mantenerse vigentes en la defensa de los derechos humanos.

Sin embargo, la falta de ofertas de servicios actuales y la dependencia de la articulación con otras entidades limitan su capacidad para ofrecer una atención constante y directa a las

víctimas de VBG, tanto en la zona urbana como en la ruralidad dispersa. Además, la falta de un plan de financiamiento sostenible pone en riesgo su capacidad de seguir operando y promoviendo acciones de incidencia.

Estas organizaciones han logrado resultados significativos en el ámbito de la incidencia política, como la inclusión de temas de género en el Plan de Desarrollo Municipal, la caracterización de la población LGBTIQ+ y el fortalecimiento económico como estrategia de prevención de la VBG. Sin embargo, se requieren mayores esfuerzos para garantizar que estas iniciativas se implementen de manera sostenible y continua.

## 6. RECOMENDACIONES

1. **Actualización y seguimiento a la política pública de equidad de género**: Es fundamental revisar y actualizar la política pública de equidad de género, con miras a una implementación efectiva. Esta política debe incluir un plan de acción concreto que articule a todas las instituciones involucradas y priorice la protección de las víctimas de VBG.
2. **Fortalecimiento presupuestal**: Es necesario asignar mayores recursos a las instituciones encargadas de la atención y prevención de la VBG, como la Comisaría de Familia, la Secretaría de Inclusión Social y las demás dependencias involucradas. Este fortalecimiento debe garantizar también la estabilidad laboral de las funcionarias y funcionarios que trabajan en estos temas.
3. **Creación del Comité Intersectorial Municipal**: La conformación del Comité para el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género es necesaria para garantizar una atención articulada y efectiva de los casos de VBG en el municipio.
4. **Fortalecimiento de la articulación interinstitucional**: Se debe mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones que atienden la VBG, tanto a nivel local como regional. Esto incluye una articulación más estrecha con la Fiscalía de Apartadó y las entidades judiciales de la región, así como con organizaciones de la sociedad civil que puedan apoyar en la atención a las víctimas.
5. **Implementación de campañas educativas y de sensibilización comunitaria**: Es importante implementar programas de sensibilización y educación en torno a la violencia de género, dirigidos a toda la comunidad, especialmente a niños, niñas y jóvenes. Estas campañas deben enfocarse en erradicar la normalización de la violencia y promover una cultura de respeto y convivencia pacífica.
6. **Mejora en la infraestructura de servicios de atención**: Se recomienda fortalecer la infraestructura local de atención a las víctimas, incluyendo la creación de centros de atención en las zonas rurales, para que las mujeres y las personas afectadas por la VBG no tengan que desplazarse a otros municipios para recibir atención especializada.
7. **Fortalecimiento del financiamiento y sostenibilidad**: Se recomienda a las organizaciones sociales trabajar en la búsqueda de fuentes de financiamiento y estrategias de sostenibilidad que les permitan desarrollar ofertas de servicios permanentes para atender las necesidades de sus poblaciones objetivo, especialmente en la atención a VBG.
8. **Capacitación y formación continua**: Es fundamental seguir fortaleciendo las capacidades de las organizaciones en temas de diversidad, derechos humanos, enfoque de género e interseccionalidad, con el objetivo de mejorar la atención a las víctimas de VBG y asegurar la integración de estos enfoques en todas sus acciones.
9. **Fortalecimiento de la articulación interinstitucional**: Aunque las organizaciones ya tienen vínculos con diversas entidades locales, regionales y nacionales, se

recomienda profundizar estas relaciones para mejorar la coordinación y asegurar que se ofrezca una atención integral a las víctimas de violencia. La creación de comités conjuntos o mesas de trabajo podría mejorar la efectividad de las acciones.

10. **Implementación de programas de sensibilización comunitaria**: Es importante que las organizaciones impulsen campañas de sensibilización y educación dirigidas a toda la comunidad, con especial énfasis en la población rural dispersa. Estas campañas deberían enfocarse en la prevención de la VBG, el empoderamiento de las mujeres y la protección de los derechos de la población LGBTIQ+.

11. **Monitoreo y evaluación de los programas existentes**: Se recomienda que las organizaciones implementen sistemas de monitoreo y evaluación de las acciones que ya han desarrollado, como los talleres y capacitaciones, para identificar áreas de mejora y asegurar que las intervenciones sean efectivas y respondan a las necesidades de la población objetivo.

# ANEXOS

Anexo 1: Carta de presentación ante la alcaldía de Necoclí.
Anexo 2: Mapeo de actores institucionales (archivo en formato Microsoft Excel).
Anexo 3: Mapeo de actores sociales (archivo en formato Microsoft Excel).

**Anexo 1**

MJD-OFI24-0024859

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Justicia

Al responder cite este número
MJD-OFI24-0024859-DJF-20200

Bogotá D.C., 18 de junio de 2024

Alcalde Municipal
**GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO**
Alcalde
Alcalde Municipal Necoclí Antioquia

contactenos@necocli-antioquia.gov.co

Necoclí, Antioquia

Contraseña:31reLTTkyR

Asunto: Respaldo Institucional

Cordial saludo,

En el mes de mayo de 2024, realizamos un encuentro con presencia de representantes de sus instituciones, para informarles acerca del inicio de actividades del contrato 626 de 2024, que será ejecutado por la firma Avance Organizacional Consultores SAS BIC y que tiene por objeto **fortalecer el acceso a la justicia y generar espacios protectores para las mujeres y las personas LGBT en territorios priorizados, a través de la prevención y atención de las violencias por razones de género, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho**.

Este proceso de fortalecimiento se realizará entre los meses de junio y noviembre de la presente anualidad, en quince (15) municipios priorizados de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Nariño. Por la naturaleza misma del proyecto, es necesario realizar labores de recolección de información relacionada sobre violencia basada en género en territorios con fuerte presencia de actores armados, lo cual puede suponer riesgo para la integridad de las profesionales del proyecto.

Por ello, queremos contar con su apoyo para que difundan entre las entidades estatales y las organizaciones sociales que hacen presencia en sus municipios, la información sobre la realización de este proyecto, de manera que los diferentes actores estén enterados,

faciliten el trabajo de las profesionales y estas puedan sentirse rodeadas y respaldadas para realizar su labor.

A continuación, se presenta la relación de profesionales, por municipio, quienes residen en los mismos y, eventualmente, harán visitas a otros territorios:

| Nombre | No. C.C. | Municipio |
|---|---|---|
| Karina Rocío Bolívar Muñoz | 44.155.416 | Apartadó y Necoclí (Antioquia) |
| Eyudis Córdoba Chala | 35.785.148 | Unguía y Acandí (Chocó) |
| Anny Soray Cuesta Mosquera | 1.003.787.789 | Carmen del Darién (Chocó) |
| Lorena García Caicedo | 1.077.424.038 | Quibdó (Chocó) |
| Irene Paz Ibargüen | 1.077.461.397 | Juradó (Chocó) |
| Yarisa López Mosquera | 1.193.313.642 | Bojayá (Chocó) |
| Jennifer Achito Garcés | 1.088.328.624 | Bajo Baudó (Chocó) |
| Merlyn Vanessa Davila Valencia | 1.130.645.641 | Buenaventura (Valle del Cauca) |
| Johanna Sánchez Vélez | 1.115.065.330 | Pradera y Florida (Valle del Cauca) |
| Diana Carola Alava Castillo | 36.954.794 | Tumaco y Santa Bárbara (Nariño) |
| Concepción Alejandra Bastidas Bolaños | 59.312.581 | Samaniego (Nariño) |
| Paola Andrea Duque García | 1.038.410.989 | Coordinación Zona Norte (municipios de Antioquia y Chocó) |
| Kattya Romaña Valoyes | 1.077.462.866 | Coordinación Zona Chocó |
| Juliet Vanessa Salazar Rodríguez | 38.613.166 | Coordinación Zona Sur (municipios de Valle del Cauca y Nariño) |
| Damián Montes Piedrahita | 79.731.909 | Coordinación general |

Esperamos contar con el apoyo solicitado, para que se cumplan los propósitos del proyecto y se garanticen los derechos y libertades de las personas, como lo exige la misión del Ministerio.

Atentamente,

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de justicia y del Derecho ingresando al siguiente link: https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd

Cordialmente,



CONSTANZA GARCÍA FIGUEROA
Directora de Justicia Formal y Jurisdiccional

| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Jose Daniel Coral | Tatiana Romero Acevedo | Jose López Posada |
| Contratista | Coordinadora | Contratista Despacho |
| Dirección de Justicia Formal Grupo Género | Dirección de Justicia Formal Grupo Género | Dirección de Justicia Formal |

https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindindexWeb?rad=oz9dLHwbjm88NdLB0y3i04O6nSvKCB13VFMyZY%2FLaD8%3D&cod=lpYkB531tjq%2BV%2BTVzs1r1w%3D%3D